



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°076-2015-P-SBCH

Chiclayo, 03 de Julio del 2015.

VISTO, el Oficio N°001-2015-CEP-SBCH de fecha 02 de Julio del 2015 con Registro N°154916 emitido por el Comité Especial Permanente, en el que se adjunta las Bases Administrativas del Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía N°001-2015-SBCH – “Adquisición de Agregados” para la construcción de un Cuartel de 462 Nichos para Adultos denominado “Santa Teresa de Jesús” en el Cementerio “El Carmen” de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad Beneficencia de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencias de los Gobiernos Regional y Local:



Que mediante Decreto Supremo N°010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social en el Marco del Proceso de Descentralización habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES;



Que, dentro del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el presente ejercicio, se encuentra incluido el Proceso de Selección: “Adquisición de Agregados” mediante Adjudicación de Menor Cuantía para la construcción de un Cuartel de 462 Nichos para Adultos denominado “Santa Teresa de Jesús” en el Cementerio “El Carmen”, cuyo valor referencial se encuentra detallado en el Expediente Administrativo, debiéndose proceder a llevar a cabo el correspondiente Proceso de Selección, de acuerdo a lo previsto en el art. 12° de la Ley de Contrataciones del Estado y como resultante otorgar la Buena Pro a la persona natural o jurídica ganadora de acuerdo a los parámetros señalados, contenidos en las Bases Administrativas, requerimientos técnicos mínimos, así como en normativa señalada en la Ley de Contrataciones y su Reglamento;



Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°072-2015-P-SBCH, de fecha 25 de junio del 2015 se aprueba el Expediente de Contratación por la “Adquisición de Agregados” para la construcción de un Cuartel de 462 Nichos para Adultos denominado “Santa Teresa de Jesús” en el Cementerio “El Carmen” de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, mediante proceso de selección: Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, el Comité Especial Permanente designado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°068-2015-P-SBCH en cumplimiento de sus funciones previstas en el art. 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF, ha elaborado las Bases Administrativas para el proceso de selección: Adjudicación de Menor Cuantía N°001-2015-SBCH – “Adquisición de Agregados”, y se hace necesaria su aprobación de

12 AGO. 2015
Es copia fiel del Original que tengo a la Vista.
Eliás Aguirre
FEDATARIO



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°076 -2015-P-SBCH

acuerdo a lo establecido en el art. 26° del Decreto Legislativo N°1017 – Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el art. 35° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF;



Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobando mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF, y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N°047-2015-MPCH-A;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N°001-2015-SBCH – “ADQUISICION DE AGREGADOS”, para la ejecución de la Obra: Construcción de Un Cuartel de 462 Nichos para Adultos denominado “Santa Teresa de Jesús” en el Cementerio “El Carmen” de la Sociedad Beneficencia de Chiclayo.



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al Comité Especial Permanente para que convoque al Proceso de Selección mediante Adjudicación de Menor Cuantía N°001-2015-SBCH.

ARTICULO TERCERO.- Que se notifique la presente resolución a los órganos administrativos para los fines correspondientes

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
Rafael Veliz León
Dr. Rafael Veliz León
PRESIDENTA

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CRITIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo
a la Vista.
Elena Cabrera de Cespedes
Elena Cabrera De Cespedes
FEDATARIA
12 AGO. 2015